ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° PMV - 041- DE 2026 SUSCRITO ENTRE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y FULL VACATION COMPANY SAS.

Entre los suscritos a saber **LUZ ESTELLA GALINDO BAUTISTA**, quien para los efectos del presente documento se denominará **LA SUPERVISORA** y por otro lado el señor **LUIS FERNANDO LOZANO ROSAS** identificado con cédula de ciudadanía N° 80.101.787 de Bogotá, D.C, quien actúa en calidad de representante legal de la empresa **FULL VACATION COMPANY SAS** identificada con NIT. 901.706.206-1, quien en adelante se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado terminar de mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PMV - 041 DE 2026 QUE TIENE POR OBJETO:** *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO"*, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la **Personería Municipal de Villavicencio** y la empresa **FULL VACATION COMPANY SAS** identificada con NIT. 901.706.206-1, se suscribió Contrato de prestación de servicios N° PMV - 041 de 2026 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y OPERATIVOS PARA LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL, ESTIMULOS E INCENTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.**

2. Que el Contrato de prestación de servicios N° **PMV - 041 de 2026**, se pactó como plazo de ejecución **TRES (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que sobrepase la vigencia fiscal del 2026; iniciando su ejecución el 08 de julio de 2026 con fecha de terminación el 07 de octubre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

3. Que el valor del Contrato de prestación de servicios logísticos N° PMV - 041 de 2026, se pactó por la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($48.958.699)**, amparado con los siguientes certificados de Disponibilidad Presupuestal y Registros Presupuestales.

		N° CDP	FECHA	VALOR
CDP	INICIAL	89	22 DE JUNIO 2026	$ 48.958.699
		N° RP	FECHA	VALOR
RP	INICIAL	94	07 DE JULIO 2026	$ 48.958.699

4. Que la supervisión del Contrato de prestación de servicios logísticos N° PMV – 041 de 2026 está a cargo de la Personera Delegada en Vigilancia Administrativa dos **LUZ ESTELLA GALINDO BAUTISTA.**

5. Que teniendo en cuenta lo reportado por la Jefe Administrativa y Financiera de la Personería de Villavicencio a la suscrita supervisora en cuanto a los funcionarios que confirmaron asistencia en la participación de la actividad de bienestar del contrato de prestación de servicios PMV - 041 de 2026, se procedió a poner en conocimiento al contratista el 09 de julio de 2026 a través del correo electrónico autorizado la relación de los 25 funcionarios confirmados para asistencia a la actividad de bienestar programada para los días 12, 13, 14 y 15 de agosto de 2026.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

6. Que el 16 de julio de 2026, en cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del contrato de prestación de servicios N° 041 de 2026, la cual indicaba la forma de pago mediante dos (02) pagos parciales, 1) Un primer pago parcial posterior a la presentación de códigos de reserva aérea y hotelera de cada viajero y 2) Un segundo pago parcial al finalizar la prestación del servicio; la suscrita supervisora y el contratista procedieron a presentar informe de ejecución para el primer pago parcial del contrato en mención, autorizándose dicho pago por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($ 25.214.700)**, toda vez que el contratista allego los soportes de las reservas tanto del transporte aéreo como del alojamiento, conforme se evidencia en la documentación adjunta a dicho informe.

7. Que el 04 de agosto de 2026, mediante correo electrónico la Jefe Administrativa y Financiera de la Personeria Municipal de Villavicencio puso en conocimiento a la suscrita supervisora que el 03 de agosto de 2026 fue posesionado el señor Felipe Andrés Vargas Cerón, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.854.350, en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 06, de la planta de personal de la Personería Municipal de Villavicencio.

8. Que ante dicha novedad, la suscrita supervisora puso en conocimiento al contratista para que realizara las respectivas reservas tanto de transporte como de alojamiento del funcionario Felipe Andrés Vargas Cerón, a lo cual el contratista el 04 de agosto de 2026, reporto las reservas tanto de alojamiento como de transporte.

9. Que el valor total pactado en el Contrato de Prestación de Servicios No. PMV-041 de 2026 corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 48.958.699) M/CTE)** para un total de 29 funcionarios de la Personería Municipal de Villavicencio; sin embargo, debido a que asistieron 26 funcionarios el valor ejecutado y soportado corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATTRO MIL SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($43.894.006).

   En consecuencia, queda un saldo a favor de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO por la suma de CINCO MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.064.693).

10. Que para la elaboración de la presente acta de terminación de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de prestación de servicios logísticos N° **PMV - 041 de 2026** y el cual la supervisora procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado y las obligaciones pactadas en el contrato.

11. Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de prestación de servicios N° **PMV-041- 2026**, suscrito entre la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y la empresa **FULL VACATION COMPANY SAS** identificada con NIT. 901.706.206-1, se puede determinar que la necesidad que dio origen al mencionado contrato ha sido plenamente satisfecha.

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

12. Considerando el principio de anualidad y el cierre de la vigencia fiscal 2026, así como las disposiciones legales y contractuales se procede a efectuar la presente terminación, en los siguientes términos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	AVANCE FISICO ESPERADO	AVANCE FISICO EJECUTADO
1. Garantizar la prestación del servicio de transporte terrestre entre Villavicencio y Bogotá (Aeropuerto El Dorado), y viceversa, en vehículo que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, con la capacidad suficiente para movilizar a los funcionarios beneficiarios, incluyendo conductor, combustible, peajes, botiquín de primeros auxilios y aire acondicionado.	100%	100%
2. Suministrar los tiquetes aéreos en la ruta Bogotá – Cartagena – Bogotá para los funcionarios beneficiarios, de conformidad con las condiciones ofertadas.	100%	100%
3. Garantizar el servicio de transporte interno en la ciudad de Cartagena, comprendiendo los trayectos aeropuerto – hotel y hotel – aeropuerto.	100 %	100 %
4. Prestar el servicio de hospedaje durante tres (3) noches y cuatro (4) días, en hotel ubicado cerca al mar, con habitaciones dotadas de baño privado, aire acondicionado, televisión, servicio de internet y demás condiciones ofrecidas en la propuesta.	100%	100%
5. Contar con Registro Nacional de Turismo actualizado.	100%	100%
6. Garantizar la prestación del servicio de alimentación durante la permanencia en Cartagena, suministrando los desayunos, almuerzos y cenas previstos en las especificaciones técnicas, para los funcionarios beneficiarios.	100%	100%
7. Desarrollar las actividades recreativas programadas, incluyendo paseo a la playa y recorrido en chiva por los lugares emblemáticos de la ciudad de Cartagena.	100%	100%
8. Contar con asistencia médica al viajero para la totalidad de los funcionarios beneficiarios durante el desplazamiento y permanencia en Cartagena.	100%	100%
9. Designar un coordinador o enlace operativo que actuará como interlocutor con la Personería Municipal de Villavicencio y atenderá cualquier situación que se presente durante la ejecución del contrato.	100%	100%
10. Garantizar el acompañamiento permanente de un guía o personal de apoyo durante los desplazamientos y las actividades programadas.	100%	100%
11. Entregar al supervisor del contrato, con la debida antelación al viaje, las reservas de hotel, tiquetes aéreos, soportes de transporte, cupos de las actividades recreativas y demás documentos requeridos para la adecuada prestación del servicio.	100%	100%

Durante el término de ejecución se suministró las siguientes pólizas:

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

ADQUISICIÓN DE POLIZAS POR PARTE DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

	POLIZA No.	FECHA ADQUISICIÓN	VENCIMIENTO POLIZA	RIESGO ASEGURADO	VALOR
SEGUROS DEL ESTADO	18-46-101035433	07/07/2026	07/02/2027	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$9.791.739,80
		07/07/2026	07/10/2029	PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	$2.447.934,95
		07/07/2026	07/04/2027	CALIDAD DEL SERVICIO	$9.791.739,80
	18-54-101004380	07/07/2026	07/10/2026	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$350.181.000,00

CLÁUSULA PRIMERA: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios N° PMV - 041 de 2026 suscrito entre la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** y la empresa **FULL VACATION COMPANY SAS** identificada con NIT. 901.706.206-1, a partir de la suscripción de la presente acta de conformidad con las consideraciones antes expuestas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Establecer el siguiente Balance financiero y presupuestal del Contrato de prestación de servicios logísticos **No. PMV- 041 de 2026** de la siguiente manera:

BALANCE FINANCIERO	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$48.958.699
VALOR ADICION	N/A
VALOR EJECUTADO	$43.894.006
VALOR PAGADO	$25.214.700
VALOR A PAGAR CON EL PRESENTE INFORME (incluir IVA si aplica)	$18.679.306
SALDO POR EJECUTAR	N/A
Saldo a favor de la Entidad (en el último periodo de cobro)	$5.064.693
Valor total a liberar del RP (en el último periodo de cobro)	**$5.064.693**

CLÁUSULA TERCERA: La suscripción de la presente acta, no exime al contratista **FULL VACATION COMPANY SAS** identificada con NIT. 901.706.206-1, de las obligaciones contraídas en las pólizas adquiridas en el contrato de prestación de servicios logísticos **PMV -041-2026.**

CLÁUSULA CUARTA: Que la Supervisora de la **PERSONERÍA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO** la funcionaria **LUZ ESTELLA GALINDO BAUTISTA,** certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato de prestación de servicios **PMV -041-2026.**

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta, no exime al contratista **FULL VACATION COMPANY SAS** identificada con NIT. 901.706.206-1 de las obligaciones pos-contractuales de que es responsable por la suscripción del contrato prestación de servicios logísticos. **PMV -041-2026.**

CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS: Hacen parte integral de esta acta, el informe final de supervisión con los soportes de pago de seguridad social y demás documentos

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co

que reposan en el contrato y los allegados para realizar el trámite de terminación y liquidación bilateral.

Para constancia, se firma por sus intervinientes, el día veinte (20) de agosto 2026.

LUIS FERNANDO LOZANO ROSAS
CONTRATISTA
R/L FULL VACATION COMPANY SAS

LUZ ESTELLA GALINDO BAUTISTA
SUPERVISORA

Calle 37A No. 19C-20 Teléfono: 6706506 – 6666813 - 3165292676
NIT: 800251167-1
pervilla@personeriavillavicencio.gov.co
www.personeriavillavicencio.gov.co